UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 FEB. 2006

V I S T O :

El Expediente Nº 19.286/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 y 11 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Doris CAPPELLI en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de la carrera Enfermería, mediante la cual solicita se llame a inscripción a UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente", correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE a tal efecto se adjunta el Plan de Formación del Ayudante Alumno Ad-Honorem, en el cual se detalla: los objetivos, actividades de participación y criterios de evaluación;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Secretaria Académica;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 069 es facultad del suscripto designar una Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los aspirantes;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO DE
LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y el Adolescente" correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Patricia YUNG, Lic. Patricia BLANCO, Dr. Osvaldo SCCIPO, en carácter de titulares, a la Lic. Doris CAPPELLI como suplente y al Consejero Gabriel YÁNEZ como veedor alumno.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Lic. Rubén O. Zárate
Director Departamento
Ciencias Sociales
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N N° 021